

CRÓNICA

CAMBIO DE EQUIPO DECANAL

Como consecuencia de la puesta en práctica de la vigente Ley Orgánica de Reforma Universitaria y legislación complementaria, en particular los Estatutos de la Universidad de Murcia y el Reglamento de régimen interno de su Facultad de Derecho, en marzo de 1988 se realizaron las elecciones a Decano, resultando elegido el mismo equipo decanal del período anterior, integrado por los siguientes miembros: Decano: Ilmo. Sr. D. Juan Roca Guillamón, catedrático de Derecho Civil; Vicedenano 1.º: D. Antonio Pérez Martín, catedrático de Historia del Derecho; Vicedenano 2.º (de marzo a septiembre de 1988): D. Leopoldo Tolivar Alas, catedrático de Derecho Administrativo; Secretaria: D.ª Isabel Casanova Aguilar, profesora titular de Derecho Constitucional.

Ante la elección del Decano D. Juan Roca Guillamón como Rector de la Universidad en junio de 1990 se realizaron nuevas elecciones a Decano y como resultado de las mismas el nuevo Equipo Decanal quedó constituido del siguiente modo: Decano: Ilmo. D. Antonio Pérez Martín, catedrático de Historia del Derecho; Vicedecanos: D. Rafael Hernández Marín, catedrático de Filosofía del Derecho y D. José Antonio López Pellicer, profesor titular de Derecho Administrativo; Secretario: D. Francisco José Alonso Espinosa, profesor titular de Derecho Mercantil.

CONSTITUCIÓN DE DEPARTAMENTOS

De acuerdo con la nueva normativa relativa a la estructura departamental de la universidad, los profesores de las áreas de conocimiento relativas a las disciplinas impartidas en la carrera de Derecho, se constituyeron en 4 departamentos:

Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional (directores sucesivos: Dr. Mariano Hurtado Bautista, Dr. Alberto Montoro Ballesteros), integrado por las siguientes áreas de conocimiento:

Derecho Constitucional,

Filosofía del Derecho, Moral y Política y

Derecho Eclesiástico del Estado;

Historia Jurídica y Derecho Público (directores sucesivos: D. Gerardo Landrove Díaz, D. Enrique Gacto Fernández, D. Gaspar de la Peña Velasco, D. Gerardo Landrove Díaz), integrado por las siguientes áreas de conocimiento:

Historia del Derecho,

Derecho Penal,

Derecho Administrativo,

Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales,

Derecho Procesal,

Derecho Financiero y

Derecho Internacional Privado;

Derecho Privado y del Trabajo (directores sucesivos: D. Antonio Reverte Navarro, D. Jesús Galiana Mortero), integrado por las siguientes áreas de conocimiento:

Derecho Civil

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social,

Derecho Mercantil y

Derecho Romano;

Economía Aplicada (director: D. Ambrosio Sempere Flores), en el que se integra el área de conocimiento:

Economía Aplicada

PROFESORADO

De 1987 a 1990 se han incorporado (por primera vez o en un cuerpo distinto al colectivo docente de la Facultad los siguientes profesores:

1. Profesores eméritos:

Dr. D. Rodrigo Fernández-Carvajal González (Derecho Constitucional),
Dr. D. Mariano Hurtado Bautista (Filosofía del Derecho, Moral y Política),
Dr. D. Juan Roca Juan (Derecho Civil),
Dr. Mariano López Alarcón (Derecho Eclesiástico del Estado),
Dr. D. Juan Candela Martínez (Derecho Constitucional),
Dr. Juan García Abellán (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

2. Catedráticos:

Dr. D. Leopoldo Tolivar Alas (Derecho Administrativo),
Dr. D. Enrique Quiñonero Cervantes (Derecho Civil),
Dr. D. Antonio Martínez Blanco (Derecho Eclesiástico del Estado),
Dr. D. Ambrosio Sempere Flores (Economía Aplicada),
Dr. D. Rafael Hernández Marín (Filosofía del Derecho, Moral y Política),
Dr. José Antonio Cobacho Gómez (Derecho Civil),
Dr. D. José Miguel Embid Irujo (Derecho Mercantil),
Dr. D. Antonio Martínez Marín (Derecho Administrativo),
Dr. D. Mariano García Canales (Derecho Constitucional).

3. Profesores Titulares:

Dr. D. José Antonio López Pellizer (Derecho Administrativo),
Dr. D. Antonio Losa Carmona (Economía Aplicada),
Dr. D. Fernando Cartillo Rigabert (Derecho Procesal),

Dra. D.^a Esperanza Orihuela Calatayud (Derecho Internacional y Relaciones Internacionales),
Dr. D. Fernando Navarro Aznar (Filosofía del Derecho, Moral y Política),
Dr. D. Francisco José Alonso Espinosa (Derecho Mercantil).

4. Profesores Asociados:

Dr. D. Mariano Espinosa de Rueda Jover (Derecho Procesal),
Dra. D.^a M.^a Consuelo Martínez Giménez (Derecho Financiero),
Lic. D. José Rios Moreno (Derecho Mercantil),
Lic. D. Aurelio Díez Torres (Historia del Derecho),
Lic. D. Javier Lozano Bermejo (Derecho Internacional Privado),
Lic. D.^a Rosalía Alfonso Sánchez (Derecho Mercantil),
Lic. D.^a Trinidad Pérez Mateos (Derecho Romano),
Lic. D. Manuel Campos Sánchez (Derecho Procesal),
Lic. D. Tomás Monzón Baño (Derecho Financiero),
Lic. D.^a Pilar Recio Caride (Derecho Romano y Derecho Internacional Privado),
Lic. D.^a María Fernanda Vidal Pérez (Derecho Procesal),
Lic. D.^a M.^a José Hernández Pérez (Derecho del Trabajo),
Lic. D. Ángel Hernández Martín (Derecho del Trabajo),
Lic. D. Emilio Pérez Pérez (Derecho Civil),
Lic. D. Nicolás Maurandi Guillén (Derecho Administrativo),
Lic. D. Antonio J. Montoro Fraguas (Derecho Constitucional),
Lic. D.^a Carmen Botella Vicent (Derecho Romano),
Lic. D. José López Hernández (Filosofía del Derecho, Moral y Política),
Lic. D. Juan Ramón Robles Reyes (Derecho Romano),
Lic. D. Manuel Rodríguez Gómez (Derecho Internacional Privado),
Lic. D.^a María Carmen Sánchez Abril (Derecho Eclesiástico del Estado).

4. Profesores Titulares interinos:

Dr. D. Antonio Guitérrez Llamas (Derecho Administrativo).

5. Profesores Ayudantes:

Dra. D.^a Julia Celdrán Ruano (Derecho Administrativo),

Dr. D. José Ramón Salcedo Hernández (Derecho Eclesiástico del Estado),
 Dra. D.^a María Loudes Babé Núñez (Derecho Eclesiástico del Estado),
 Dr. D. Martín García-Ripoll Montijano (Derecho Civil),
 Dra. D.^a Rosa Lapuente Aragón (Derecho Constitucional),
 Lic. D. Antonio Moreno García (Derecho Constitucional),
 Lic. D. Luis Alberto Gálvez Muñoz (Derecho Constitucional).

Han causado baja en el colectivo docente —sin tener en cuenta los cambios de cuerpo— los profesores siguientes:

Dr. D. Leopoldo Tolivar Alas (Derecho Administrativo, incorporación a la Universidad de León);
 Dr. D. Alfredo Montoya Melgar (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, incorporación a la Universidad Complutense);
 Dr. D. Alfonso Calvo Caravaca (Derecho Internacional Privado, excedencia por Servicios Especiales);
 Dr. D. Juan Candela Martínez (Derecho Constitucional, Jubilación);
 Dr. D. Ángel de Alba y Osuna (Derecho Penal, excedencia voluntaria);
 Dr. D. Antonio B. Muñoz Vidal (Derecho Mercantil, excedencia voluntaria);
 Dra. Esperanza Vaello Esquerdo (Derecho Penal, incorporación a la Universidad de Alicante);
 Lic. Leopoldo del Olmo Fernández Delgado (Derecho Penal, renuncia);
 Lic. Juan Pérez Valenzuela (Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal, renuncia).

TESIS DOCTORALES

En el período aquí considerado se han defendido las siguientes tesis doctorales habiendo obtenido todas ellas la calificación apto «cum laude»:

La admisión del recurso de amparo (Dr. D. Fernando Castillo Rigabert),
 El régimen jurídico tributario de los grupos de sociedades (Dra. D.^a Elvira M.^a Consuelo Martínez Giménez),
 El régimen jurídico-administrativo de Filipinas en el siglo XIX (Dra. D.^a Julia Celdrán Ruano),
 Los procedimientos para la reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas (Dr. D. Antonio Gutiérrez Llamas),

El Ministerio Fiscal: una visión histórica (Dr. D. Mariano Monzón y Aragón),
 Conflicto de trabajo y procesos de institucionalización (Dr. D. Juan Hernández Viguera),
 De la persona jurídica canónica a la Entidad Eclesiástica (Dr. D. José Ramón Salcedo Hernández),
 El alcalde en la legislación española (Dr. D. Cristóbal Guirado Cid),
 Modernización política y elecciones generales en Murcia durante el reinado de Alfonso XIII (Dr. D. Eduardo Ruiz Abellán),
 La protección civil del enfermo mental no incapacitado (Dr. D. Martín García-Ripoll Montijano),
 La disolución parlamentaria durante el reinado de Isabel II (Dra. D.^a Rosa Lapuente Aragón).

De las tesis doctorales arriba mencionadas obtuvieron Premio Extraordinario las tesis de los Dres. Fernando Castillo Rigabert, Antonio Gutiérrez Llamas y Martín García-Ripoll Montijano.

ENCUENTROS CON JURISTAS

Durante el período aquí considerado y dentro de la serie «Encuentros con juristas», se han celebrado las siguientes conferencias:

La transformación del Derecho castellano en Indias (Dr. D. Alfonso García Gallo, catedrático de Historia del Derecho Español y de las Instituciones Indianas);
 El Tribunal Constitucional: seis años de experiencia (Dr. D. Francisco Tomás y Valiente, catedrático de Historia del Derecho y Presidente del Tribunal Constitucional);
 Reflexiones sobre la separación de poderes en la Constitución española (Lorenzo Martín-Retortillo, catedrático de Derecho Administrativo);
 La protección de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas: aspectos humanitarios y políticos (Dr. D. José Antonio Pastor Ridruejo, catedrático de Derecho Internacional Público);
 El carácter jurídico de la actio legis Aquiliae (Dr. Hans Ankum, catedrático del Derecho Romano);

- El sistema de jurado americano (Dr. D. John B. Wilson Jr., juez y presidente de jurados en Indianápolis);
- El Defensor del Pueblo y el control parlamentario de la Administración (Dr. D. Alvaro Gil Robles y Gil Delgado, profesor de Derecho Administrativo y Defensor del Pueblo);
- Libertad y liberación (Dr. D. Martin Kriele, catedrático de Teoría del Estado y Filosofía Política);
- Defensa y alabanza de la individualidad (Dr. D. José M.^a Hernández Rubio, catedrático de Derecho Político);
- La ética en la conquista de América (Dr. D. Antonio García y García, catedrático de Historia del Derecho Canónico);
- La escisión de las Sociedades Anónimas en el Derecho español (Dr. D. Vicente Santos Martínez, catedrático de Derecho Mercantil);
- Reflexiones sobre la libertad y la igualdad (Dr. D. Gregorio Peces-Barba Martínez, catedrático de Filosofía del Derecho);
- Historia y presente del jurado en España (Dr. D. Juan Antonio Alejandro García, catedrático de Historia del Derecho);
- El impedimento matrimonial de adopción desde el Código Civil a hoy (Dr. D. Manuel Albaladejo García, catedrático de Derecho Civil);
- La objeción de conciencia en las jurisprudencia italiana (Dr. D. Rinaldo Bertolino, catedrático de Derecho Eclesiástico);
- El jurado: proyectos y perspectivas (Dr. D. Liborio Hierro Sánchez Pescador, profesor de Filosofía del Derecho y subsecretario del Ministerio de Justicia);
- Constitución y justicia (Dr. D. Bartolomé Clavero Salvador, catedrático de Historia del Derecho);
- Constitución y Derecho Civil (Dr. D. Pietro Perlingieri, catedrático de Derecho Civil);
- El problema criminal a la luz de la moderna criminología (Dr. D. Antonio García Pablos de Molina, catedrático de Derecho Penal).